



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-30515572- GCABA-DGAYDRH-GCABA-DGAYDRH- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Unidad Guardia Día-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565- GCABA -MEyFGC- y el EX-2024-30515572- -GCABA-DGAYDRH-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Guardia Día, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Mariano Germán Irigoyen, CUIL. 20294176641, mediante Resolución N° 2024-2115-GCABA-MSGC, de fecha 10/07/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Unidad Guardia Día, con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Mariano Germán Irigoyen, CUIL. 20294176641, mediante Resolución N° 2024-2115-GCABA-MSGC, de fecha 10/07/2024, en este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe de Unidad Guardia Día.

Profesión: Medico/a.

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

Régimen horario: 40 horas semanales de labor

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002 – Oficina de Concursos General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”.

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 11/09/2024

Cierre de inscripción: 20/09/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregará la solicitud de inscripción en la oficina Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

JURADOS TITULARES:

VALLEJOS SUSANA HEBE – Hospital Moyano.

GARCES LEILA- Hospital Borda.

HERRERA VEGA MARCELA SANDRA- Hospital Tornú.

JURADOS SUPLENTES:

FERRARIO HORACIO ENRIQUE- Hospital Pirovano.

SANCHEZ ADOLFO OSVALDO- Hospital Udaondo

RODRIGUEZ MARIA VIRGINIA- Hospital Tornú.

Con presencia de veedor a designar por la Asociación de Médicos Municipales.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.